MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No. 11 **2024350014247266**

ha:27/11/2024

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	413-DISANEJC-DMSOC-2024
Nombre Contratista	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO
Nit del contratista	842.000.004-4
Objeto del Contrato – Orden de Compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIO SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL Y URGENCIAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ADSCRITOS A LOS ESTAMBLECIMIENTO DE SANIDAD BAS28 DURANTE LA VIGENCIA"
Forma y condiciones de pago	El Ministerio de Defensa Nacional – DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE DEL EJERCITO, el valor de resultante de la adjudicación así: PAGO PARCIAL CONTRA ENTREGA PARCIAL: Se realizará pagos parciales conforme a la recepción de los servicios prestados y adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del contrato. 3. Factura y/o cuenta de cobro. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes 6. Verificación por parte del MDN- DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 7. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista. PARAGRAFO 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. PARAGRAFO 2: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista. PARAGRAFO 3 : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y
Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	
Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	CT. SERGIO ESTEBAN LOPEZ CANTOR
VALORES CONTRACTUALES	
Valor Apalancamiento (AP)	$ 113.886.788
Valor Vigencia Futura (VF)	$ -
Valor Adición (AD) AL Valor Vigencia Futura (VF)	$ -
Valor total del contrato	$ 113.886.788
TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	31 DICIEMBRE DE 2024

FACTURAS A PAGAR

Número de la factura	95817, 95819, 95829, 96025, 96621, 96622, 96623, 96736, 96851, 97066, 97067, 97069, 98105, 98107, 98123, 98299, 98408, 98492, 98528, 98556, 114714, 113608, 113532, 113606, 115450, 113607, 114463, 115454, 115455, 115086, 115087, 115493, 114713, 5605, 13639, 13719, 13721, 13754, 13758, 13841, 13880, 13881, 13892, 13912, 13913, 13914, 13921, 13922, 13933, 13934, 13939, 14001, 14002, 14051, 14053, 14054, 14056, 14057, 14058, 14059, 14060, 14103, 14104, 14105, 14106, 14107, 14108, 14109, 14110, 14111, 14112
Fecha de la factura	18/11/2024
Valor de la factura	
Notas crédito	
Notas debito	

INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)

N°	NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
1	CA000019382	ECU	95817	$ 21.400,00	$ -	$ 21.400,00
2	CA000019382	ECU	95819	$ 21.400,00	$ -	$ 21.400,00
3	CA000019382	ECU	95829	$ 23.900,00	$ -	$ 23.900,00
4	CA000019382	ECU	96025	$ 67.800,00	$ -	$ 67.800,00
5	CA000019382	ECU	96621	$ 62.800,00	$ -	$ 62.800,00
6	CA000019382	ECU	96622	$ 62.800,00	$ -	$ 62.800,00
7	CA000019382	ECU	96623	$ 62.800,00	$ -	$ 62.800,00
8	CA000019382	ECU	96736	$ 79.200,00	$ -	$ 79.200,00
9	CA000019382	ECU	96851	$ 223.100,00	$ -	$ 223.100,00
10	CA000019382	ECU	97066	$ 21.400,00	$ -	$ 21.400,00
11	CA000019382	ECU	97067	$ 233.700,00	$ -	$ 233.700,00
12	CA000019382	ECU	97069	$ 79.200,00	$ -	$ 79.200,00
13	CA000019382	ECU	98105	$ 41.400,00	$ -	$ 41.400,00
14	CA000019382	ECU	98107	$ 41.400,00	$ -	$ 41.400,00
15	CA000019382	ECU	98123	$ 47.800,00	$ -	$ 47.800,00
16	CA000019382	ECU	98299	$ 89.200,00	$ -	$ 89.200,00
17	CA000019382	ECU	98408	$ 100.900,00	$ 100.900,00	$ -
18	CA000019382	ECU	98492	$ 199.800,00	$ -	$ 199.800,00
19	CA000019382	ECU	98528	$ 282.500,00	$ -	$ 282.500,00
20	CA000020094	ECU	98556	$ 459.400,00	$ -	$ 459.400,00
21	CA000020094	ECA	114714	$ 91.500,00	$ -	$ 91.500,00
22	CA000020094	ECA	113608	$ 387.200,00	$ -	$ 387.200,00
23	CA000020094	ECA	113532	$ 168.400,00	$ -	$ 168.400,00
24	CA000020094	ECA	113606	$ 91.500,00	$ -	$ 91.500,00
25	CA000020094	ECA	115450	$ 91.500,00	$ -	$ 91.500,00
26	CA000020094	ECA	113607	$ 193.800,00	$ -	$ 193.800,00
27	CA000020094	ECA	114463	$ 210.300,00	$ -	$ 210.300,00
28	CA000020094	ECA	114464	$ 91.500,00	$ -	$ 91.500,00
29	CA000020094	ECA	114715	$ 193.800,00	$ -	$ 193.800,00
30	CA000020094	ECA	115452	$ 193.800,00	$ -	$ 193.800,00
31	CA000020094	ECA	115454	$ 84.200,00	$ -	$ 84.200,00
32	CA000020094	ECA	115455	$ 168.400,00	$ -	$ 168.400,00
33	CA000020094	ECA	115086	$ 193.800,00	$ -	$ 193.800,00
34	CA000020094	ECA	115087	$ 168.400,00	$ -	$ 168.400,00
35	CA000020094	ECA	115493	$ 168.400,00	$ -	$ 168.400,00

36	CA000020725	ECA	114713	$ 193.800,00	$ -	$ 193.800,00
37	CA000020725	ERO	5605	$ 51.300,00	$ -	$ 51.300,00
38	CA000020725	EPR	13639	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
39	CA000020725	EPR	13719	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
40	CA000020725	EPR	13721	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
41	CA000020725	EPR	13754	$ 72.300,00	$ -	$ 72.300,00
42	CA000020725	EPR	13758	$ 95.800,00	$ -	$ 95.800,00
43	CA000020725	EPR	13841	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
44	CA000020725	EPR	13880	$ 15.600,00	$ -	$ 15.600,00
45	CA000020725	EPR	13881	$ 15.600,00	$ -	$ 15.600,00
46	CA000020725	EPR	13892	$ 27.900,00	$ -	$ 27.900,00
47	CA000020725	EPR	13912	$ 40.900,00	$ 40.900,00	$ -
48	CA000020725	EPR	13913	$ 40.900,00	$ 40.900,00	$ -
49	CA000020725	EPR	13914	$ 40.900,00	$ -	$ 40.900,00
50	CA000020725	EPR	13921	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
51	CA000020725	EPR	13922	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
52	CA000020725	EPR	13933	$ 65.000,00	$ -	$ 65.000,00
53	CA000020725	EPR	13934	$ 65.000,00	$ -	$ 65.000,00
54	CA000020725	EPR	13939	$ 72.300,00	$ -	$ 72.300,00
55	CA000020725	EPR	14001	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
56	CA000020725	EPR	14002	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
57	CA000020725	EPR	14051	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
58	CA000020725	EPR	14052	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
59	CA000020725	EPR	14053	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
60	CA000020725	EPR	14054	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
61	CA000020725	EPR	14056	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
62	CA000020725	EPR	14057	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
63	CA000020725	EPR	14058	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
64	CA000020725	EPR	14059	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
65	CA000020725	EPR	14060	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
66	CA000020725	EPR	14103	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
67	CA000020725	EPR	14104	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
68	CA000020725	EPR	14105	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
69	CA000020725	EPR	14106	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
70	CA000020725	EPR	14107	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
71	CA000020725	EPR	14108	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
72	CA000020725	EPR	14109	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
73	CA000020725	EPR	14110	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
74	CA000020725	EPR	14111	$ 7.800,00	$ -	$ 7.800,00
75	CA000019961	EPR	14112	$ 56.200,00	$ -	$ 56.200,00
TOTAL				$ 6.403.900,00	$ 182.700,00	$ 6.221.200

Valor Inicial AP	$ 113.886.788,00
Valor Glosa	**$ 182.700,00**
Valor a Pagar Aprobado Por Auditoria	**$ 6.221.200,00**

VALOR FINAL A PAGO

Valor a pagar	**$ 6.221.200,00**
Afectación de recurso (CSF-SSF)	(REC 10)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA

Valor Apalancamiento (AP)	$ 113.886.788
Valor Vigencia Futura (VF)	$ -
Valor total del contrato	$ 113.886.788
Valor pagado al contratista	**$ 51.238.158,00**
Valor tramitado a pago	**$ 6.221.200,00**
Saldo del contrato	$ 56.427.430,00

APORTES PARAFISCALES

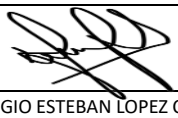
Número de la planilla	31050747
Fecha de pago de la planilla	26 de septiembre de 2024
Periodo salud	SEPTIEMBRE
Periodo pensión	SEPTIEMBRE
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	ALBERTO COLORADO SILVA
Fecha de la certificación	08 de octubre de 2024

RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO	
Obligaciones Cumplidas	1) Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea. 2) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el DMSOC y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato 4) Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 5) Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo 6) Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 8) Atender los lineamientos dados por el DMSOC en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 9) Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el DMSOC relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 10) Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 11) Constituir la garantía a favor del DMSOC por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la DMSOC, cuando a ello hubiere lugar. 12) Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el DMSOC. 13) Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega el DMSOC de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar. 14) Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte el DMSOC, cuando a ello hubiere lugar. 15) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. 16) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al DMSOC y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. 18) Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso. 19) Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato. 20) EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones
Actividades realizadas	

NOTA:EN EJECUCION DEL CONTRATO 413-DISANEJC-DMSOC-2023 SE RECIBIO LOS LOTES DESCRITOS POR LA FIRMA AUDITORA, PARA AVAL DE PAGO.

Anexos;

- Tapa lotes Facturación Entregada por auditoria de fecha Noviembre 2024
- Informe de supervisión # 11 - 413 DISANEJC-DMSOC 2024
- Acta de recibo de satisfacción
- Certificación de parafiscales
- Copia certificación contador
- Planilla Salud y Pensión

DATOS DEL SUPERVISOR	
FIRMA	
GRADO NOMBRE Y APELLIDO	CT. SERGIO ESTEBAN LOPEZ CANTOR